

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Vicepresidencia Primera y Conselleria de Vivienda, Empleo, Juventud e Igualdad

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral, por la que se disponen el registro y la publicación del acuerdo parcial que modifica el artículo 1 del convenio colectivo de las empresas Hospitales Vithas de la Comunitat Valenciana.

Vista el acta de la comisión negociadora del texto del convenio colectivo de las empresas de Hospitales Vithas de la Comunitat Valenciana, con código 8010002312015, de fecha 24 de septiembre de 2025 formada en el banco empresarial por Hospitales Vithas de la Comunitat Valenciana, y en el banco social por los sindicatos UGT, ASIN SPTN y CSIF, donde se plasma el acuerdo adoptado en cuanto a la modificación del artículo 1.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3, del Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 16/2025, de 3 de diciembre, del president de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las consellerias, y sus competencias, esta Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral,

RESUELVE

Primero

Ordenar la inscripción y el depósito del acuerdo parcial que modifica el artículo 1 del convenio colectivo de las empresas Hospitales Vithas de la Comunitat Valenciana en el Registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

«Artículo 1. Ámbito territorial y funcional

El presente convenio colectivo regula las relaciones laborales y la relación de estos con la sociedad a la que pertenezcan de las personas trabajadoras de las distintas sociedades que forman parte de los hospitales Vithas-Nisa y que se ubican dentro de la Comunitat Valenciana.

Las empresas negociadoras del presente convenio que actualmente forman parte del Grupo Vithas-Nisa de la Comunitat Valenciana son: Hospital 9 de Octubre, SAU; Nisa Nuevas Inversiones en servicios, SA; Hospital Aguas Vivas, SA; Hospital Rey Don Jaime, SLU; Fundación Vithas y Hospital Vithas Valencia Turia, SL, y Vithas Diagnostico, SL, esta última en lo relativo a los centros ubicados en las provincias de Valencia y Castellón.»

Segundo

Disponer su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

València, 27 de enero de 2026

María Lurueña Ruiz

Directora general de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral